

10

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

☒ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
☐ ZONA HOMOGENEA
☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio
5/N
 calle 12 x 15m

125 CUM 30-50
12/9

[illegible]

EL LOT 13

[illegible]

LA VIA PRINCIPAL	☐ ☒ ☐ ☐ ☐	TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADQUIN ASFALTO O CEMENTO	1 2	NO EXISTE SI EXISTE
	☐ ☒ ☐ ☐ ☐	TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADQUIN ASFALTO O CEMENTO	1 2	NO EXISTE SI EXISTE
	☐ ☒ ☐ ☐ ☐	TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADQUIN ASFALTO O CEMENTO	1 2	NO EXISTE SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
☒ NO EXISTE ☐ SI EXISTE	AREA SIN DECIMALES 1 2 3 4 5
☒ NO EXISTE ☐ SI EXISTE	PERIMETRO 1 2 3 4 5
☐ NO EXISTE ☒ SI EXISTE	LONGITUD DEL FRENTE 1 2 3 4 5
☐ NO EXISTE ☒ SI EXISTE	NUMERO DE ESQUINAS 1 2 3 4 5

☐	☒
--------------------------	-------------------------------------

NO EXISTE
INCANDESCENTE Y
DE SODIO O MERCURIO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
☒ 1 sin edificación ☐ 2 con edificación	☐ 1 sin uso ☒ 2 al mismo que la construcción ☐ 3 otro uso
☒ 23 NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐ 1 NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	☒ 24 TOTAL DE BLOQUES ☐ 1 NOMBRE

observaciones	NOMBRE	CANTIDAD DE PROPIEDAD	PRO ANTAPO OUTROZ	FECHA	SUBCANTON	MUNICIPIO	ESTADO	OTROS
	96/10-81			03/05/96				

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	ADRIANOS	NOMBRE	CECILIA DE JOLINT DAZ O RUC	TITULO DE PROPIEDAD	04/23/91
1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO	VALDIVIAZO CENA 05 MARIA BEATRIZ			
2	EN ARRIENDO PARCIAL	1303370312			
3	F3 ARRIENDO TOTAL	VALDIVIAZO CENA 05 MARIA BEATRIZ			
4	OTRO (ESPECIFIQUE)	VALDIVIAZO CENA 05 MARIA BEATRIZ			

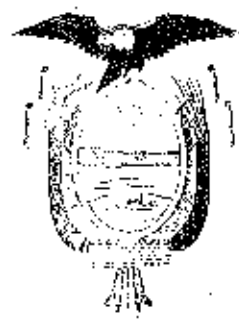
DATOS DE LA CONSTRUCCION

MATERIALES										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION						
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA										VENTANAS										BUENO	REGULAR	MALO	FALTO					
PAREDES		ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA				TUM-BADOS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL												
no tiene	adobe	madera lata	enlucido (barro)	ladrillo comun	ladrillo industrial	ladrillo macizo	ladrillo hueco	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento	ladrillo de cemento
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	2				



NOTARÍA 7

San José, Costa Rica Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA
DeABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.....

Otorgado porLA SEÑORA MARIA BEATRIZ VALDIVIEZO CEVALLOS.....

A favor deEL SEÑOR HENRY MINA ROJAS Y ESTE A FAVOR DE EL
SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL.....

CuántiaUSD. \$52.300.00 E INDETERMINADA.....

CopiaPRIMERA.....

Autorizado por el Notario
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

RegistroPROTOCOLO.....Nº2015-13-08-007-P01.185.....

Manta,15..... deOCTUBRE..... de2015.....



Factura: 002-002-000002797

20151308007P01185

NOTARIO(A) RITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308007P01185					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WALD VIEZO DEVALLOS MAMPA BRANCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	305312377	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MINA ROJAS HENARY ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802277814	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		52500.00					

NOTARIO(A) RITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308007P01185					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE HIPOTECA ASERTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE OCTUBRE DEL 2015					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ALMEIDA PARRA FENE MARCELO	REPRESENTANDO	CECULA	1705443020	EQUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	SERVICIO DE GARANTIA DE LA POLICIA NACIONAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MINA ROLAS HENRY ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0802277913	EQUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO.							
OBJETO/OBSERVACIONES.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		52000.00					


 NOTARIO, M TITO N LION DIOMEDES VICENTE MENDOZA GILLEV
 NOTARIA SEPTIMA DE. CANTON MANTA

2015

13

08

07

P-01.185

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA MARIA BEATRIZ VALDIVIEZO CEVALLOS A FAVOR DEL SEÑOR HENRY ERNESTO MINA ROJAS.-

CUANTIA: USD. \$.52.300.00.-

CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGA EL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL A FAVOR DEL SEÑOR HENRY ERNESTO MINA ROJAS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de octubre del año dos mil quince, ante mí Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Septimo del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **MARIA BEATRIZ VALDIVIEZO CEVALLOS**, soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará la "**VENDEDORA**"; y, por otra parte el señor **HENRY ERNESTO MINA ROJAS**, soltero, por sus propios derechos y a quien se denominará el "**COMPRADOR Y DEUDOR HIPOTECARIO**"; y, por otra parte el señor Coronel de Policía E.M. LIC. **RENE MARCELO ALMEIDA PARRA**, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del **SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL**, según documento que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se denominará el "**ACREEDOR HIPOTECARIO**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad a excepción del señor **RENE MARCELO ALMEIDA PARRA**, quien es domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por este Puerto, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer

NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON MANTA

personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de COMPRAVENTA; Y, CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora MARÍA BEATRIZ VALDIVIEZO CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como la VENDEDORA; y, por otra parte, HENRY ERNESTO MINA ROJAS, por sus propios y personales derechos, a quien igualmente para efectos del presente contrato se le denominará como el COMPRADOR; los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compraventa, contenido en las siguientes cláusulas: SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a) Mediante escritura pública celebrada ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Cuarta (E) del cantón Manta, el 15 de noviembre del año 2012; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 4 de diciembre del año 2012, la señora MARÍA BEATRIZ VALDIVIEZO CEVALLOS, ha adquirido mediante compra realizada al señor LUIS ALBERTO ZAMBRANO BASURTO, un lote de terreno signado con el número Uno de la manzana X-Uno, ubicado en la Lotización Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí; circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con doce metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS, con doce metros y lindera

con el lote de terreno número Seis de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO, con veinticinco metros y lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinticinco metros y lindera con lote de terreno número Dos de la manzana.- La superficie total del inmueble es de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 m2). TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes señalados en la cláusula que antecede, por medio de este instrumento público, la señora MARÍA BEATRIZ VALDIVIEZO CEVALLOS vende y da en perpetua enajenación y como en efecto así lo hace, a favor del señor HENRY ERNESTO MINA ROJAS, el lote de terreno y construcción existente en el mismo signado con el número Uno de la manzana X-Uno, ubicado en la Lotización Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE, con doce metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS, con doce metros y lindera con el lote de terreno número Seis de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO, con veinticinco metros y lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinticinco metros y lindera con lote de terreno número Dos de la manzana.- La superficie total del inmueble es de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 m2); el mismo que ha sido adquirido conforme se indica en la cláusula anterior y a pesar de haberse determinado los linderos y superficie, la venta se la hace como cuerpo cierto y determinado, sin reservarse nada para sí; autorizando al COMPRADOR para que tome posesión en forma inmediata del inmueble que se vende. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que las partes contratantes han pactado de mutuo acuerdo por el lote de terreno y construcción existente en el mismo signado con el número Uno de la manzana X-Uno, ubicado en la Lotización Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con doce metros y lindera

Dr. Tito Hilario Becerra, C-011109

NOTARIO PÚBLICO CON FECHO
DEL CANTÓN MANTA

con calle pública; POR ATRÁS, con doce metros y lindera con el lote de terreno número Seis de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO, con veinticinco metros y lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinticinco metros y lindera con lote de terreno número Dos de la manzana.- La superficie total del inmueble es de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00 m2), objeto de la presente compraventa y que los Vendedores lo consideran justo, es la suma de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 52.300,00); dinero que es cancelado por el COMPRADOR en efectivo y en moneda de curso legal, razón por la cual las partes manifiestan que nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto ni por ningún otro. En este mismo acto la Vendedora declara que renuncia a favor del Comprador a todos los beneficios que le confiere la acción de lesión enorme determinada en los Arts. 1829 y siguientes del Código Civil, por estimar que el precio por la venta es el justo. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** La Vendedora dándose por satisfecha en el precio y en la forma de pago que antecede, transfiere a favor del Comprador el dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble descrito en la cláusula tercera del presente contrato de compraventa; con los linderos, superficies y dimensiones, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexos, sin reservarse nada para sí, autorizando al Comprador en forma expresa para que tome posesión en forma inmediata del inmueble que se vende, sin necesidad de formalidad posterior alguna. **SEXTA.- DECLARACIÓN DE LA VENDEDORA:** La Vendedora declara que sobre el bien inmueble materia del presente contrato de compraventa no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, limitación de dominio, condición resolutoria o suspensiva, etc.; como lo justifica con el Certificado de Gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento

habilitante. De igual manera, la Vendedora declara que el inmueble que se vende no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es objeto de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de demandas o juicios; sin perjuicio de lo cual, la Vendedora se somete de ser el caso, al total saneamiento del inmueble de acuerdo a lo dispuesto en la ley, en especial al saneamiento por evicción. **SEPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, serán de cuenta del Comprador a excepción del pago de plusvalía que en caso de haberla será de cuenta de la Vendedora. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- Las partes contratantes aceptan el total contenido de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en seguridad y garantía de sus propios y recíprocos intereses. Cualquiera de las partes, queda autorizada para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, directamente o a través de las personas que autoricen en forma particular. **NOVENA: JURISDICCION, DOMICILIO Y TRÁMITE.**- Las partes contratantes, para el evento de reclamación judicial renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes del cantón Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública por una parte el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, representado por el señor Coronel de Policía de E.M. LIC. RENE MARCELO ALMEIDA PARRA, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal, conforme se justifica con los documentos habilitantes que se agregan, a quien en adelante para efectos de este contrato se le denominará **EL ACREEDOR HIPOTECARIO**; y, por otra parte, el señor HENRY ERNESTO MINA

Dr. WILSON DOMÍNGUEZ GARCÍA
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SEÑOR
DEL CANTÓN DE MANTA

ROJAS, Cabo Segundo de Policía, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará el **DEUDOR HIPOTECARIO**, quien tiene al bien constituir y como en efecto así lo hace por medio de este "instrumento público **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, ESPECIAL Y PREFERENTE** a favor del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito y Manta respectivamente, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional a través de la Comisión de Inversiones, en sesión ordinaria del día 29 de septiembre del 2015, resolvió calificar al señor Cabo Segundo de Policía **HENRY ERNESTO MINA ROJAS**, para el otorgamiento de un préstamo hipotecario, que le permita adquirir el bien inmueble señalado en la escritura de compraventa que antecede, el mismo que es recibido a su entera satisfacción, sin tener que hacer reclamos en el futuro por este concepto ni por ningún otro. **TERCERA: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.-** Con el objeto de garantizar el pago oportuno y completo de las obligaciones contraídas o que se contrajeran en el futuro a favor del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, por parte del señor Cabo Segundo de Policía **HENRY ERNESTO MINA ROJAS**, así como, para garantizar el pago de los intereses, los de mora, costas judiciales y honorarios profesionales, si a ello diere lugar, el Deudor Hipotecario renunciando los beneficios de orden y excusión legal, constituye **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, ESPECIAL Y PREFERENTE** a favor del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, sobre el lote de terreno y construcción existente en el mismo signado con el número Uno de la manzana X-Uno, ubicado en la Lotización Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, con doce metros y lindera con calle pública; **POR ATRÁS**, con doce

metros y lindera con el lote de terreno número Seis de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO, con veinticinco metros y lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinticinco metros y lindera con lote de terreno número Dos de la manzana.- La superficie total del inmueble es de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 m²); y, sobre las demás obras complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que, todos los aumentos y mejoras que reciba en el futuro dicho bien, de tal manera que la hipoteca que se constituye se la hace sin ninguna clase de reservas ni limitaciones. CUARTA: CUANTIA DE LAS OBLIGACIONES, INTERESES Y FORMA DE PAGO.- La cuantía es indeterminada; las obligaciones que se afianzan con la presente hipoteca constan detallados en la tabla de amortización, contrato de mutuo y pagaré a la orden en forma separada, en los que se expresa el valor de dichas obligaciones, los intereses y los plazos para el pago, suscritos y aceptados por el DEUDOR HIPOTECARIO, señor Cabo Segundo de Policía HENRY ERNESTO MINA ROJAS, a la orden o a favor del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional. El valor del préstamo será pagado en dividendos consistentes en cuotas fijas o decrecientes que incluyen capital e intereses, directamente de las remuneraciones mensuales que percibe el señor Cabo Segundo de Policía HENRY ERNESTO MINA ROJAS, de acuerdo a la tabla de amortización y en el evento de que el DEUDOR HIPOTECARIO se separe de la Policía Nacional, antes del vencimiento del plazo del préstamo se procederá de conformidad con la normativa reglamentaria que rige para el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional o lo que resuelva la Comisión de Inversiones del Acreedor Hipotecario. El señor Cabo Segundo de Policía HENRY ERNESTO MINA ROJAS, al estar de acuerdo con el monto del préstamo hipotecario otorgado a su favor por parte del

Dr. Miguel Ángel...

NOTARIO PÚBLICO
DE LA CAJAL...

Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, declara que acepta el mismo y que conoce y se somete a la reglamentación interna del ACREEDOR HIPOTECARIO, al contrato de mutuo y a la tabla de amortización elaborados para el efecto, en la que se detallará los dividendos mensuales, el plazo e intereses. **QUINTA: DE LOS ABONOS O CANCELACION ANTICIPADA DE LAS OBLIGACIONES:** El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional reconoce el derecho del Deudor Hipotecario a pagar anticipadamente la totalidad de lo adeudado o realizar pagos parciales en cantidades mayores a una cuota en ventanilla hasta los ocho primeros días de cada mes. Los intereses se pagarán sobre el saldo pendiente. Se deja constancia que, tales pagos no implicarán novación o condonación de ninguna naturaleza y por lo tanto no afectarán al derecho del Servicio de Cesantía para exigir la total cancelación de la deuda más sus respectivos intereses y gastos. Las pre cancelaciones parciales únicamente disminuirán el plazo del préstamo y se continuará con los descuentos establecidos en la tabla inicial, de acuerdo al capital pendiente de pago para lo cual, se deberá generar una nueva tabla de amortización, tomando en consideración el saldo del capital adeudado y el número de cuotas establecidas para el mismo en la tabla inicial, reajustando únicamente las fechas y los intereses correspondientes. **SEXTA: VIGENCIA.-** Esta primera hipoteca abierta, especial y referente que se constituye en virtud de la presente escritura tendrá validez desde su inscripción en el registro correspondiente y subsistirá hasta la total extinción de las obligaciones en cualquiera de las formas que prevé la Ley, y se cancelará solamente por escritura pública otorgada por el Acreedor Hipotecario de la que se tomará razón al margen de la inscripción correspondiente. **SEPTIMA: OBLIGACION DE CONTRATAR EL FONDO DE CONTINGENCIA Y SEGUROS.-** De conformidad con la reglamentación interna del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, el préstamo que se concede estará sujeto a la condición expresa de que estará protegido por un

Fondo de Contingencia administrado por el Acreedor Hipotecario, que cubrirá el saldo insóluto en caso de muerte o incapacidad total o permanente del miembro policial calificado para el otorgamiento del préstamo hipotecario; así como también por un seguro sobre el bien; razón por la cual el Deudor Hipotecario se obliga a contratar los seguros contra incendios y otros riesgos, mientras subsista la deuda, con la compañía aseguradora que designe el Servicio de Cesantía; y, en caso de no hacerlo, facultan al Servicio de Cesantía para que a su arbitrio contrate dicho seguro y se obliga a pagar los valores que se erogaren en razón de dicho contrato, prima o renovación del seguro, más los intereses vigentes para este tipo de préstamos, a partir de la fecha en que se hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro de dichos valores. El Deudor Hipotecario pagará al Fondo de Contingencia una prima anual, cobrada mensualmente en relación al saldo no amortizado del préstamo otorgado; a partir del segundo año de vigencia del préstamo, las primas de los seguros del bien hipotecado, conjuntamente con la cuota mensual del préstamo, serán descontadas en forma mensual a través del Proceso de Sistemas Informáticos de la Dirección General de Personal de la Policía Nacional o caso contrario podrán ser pagadas directamente por el Deudor Hipotecario. **OCTAVA: EJECUCION ANTICIPADA DE LA HIPOTECA Y ACCIONES LEGALES.**-El Deudor Hipotecario acepta que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a favor del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional y aun cuando no estuviere vencido el plazo del préstamo, este podrá declarar de plazo vencido y exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando e: Deudor Hipotecario con los respectivos intereses incluidos los de mora gastos judiciales y/o extrajudiciales a través de la acción real hipotecaria; para cuyo efecto las partes acuerdan la aceleración de pagos y la ocupación inmediata del inmueble hipotecado al vencimiento de una o más cuotas establecidas en la tabla de amortización y en cualquiera de los casos siguiente: a)

Dr. Roberto J. J. J. J.

Dr. Roberto J. J. J. J.

Si el inmueble que se hipoteca, se vendiere o gravare, en todo o en parte, sin conocimiento o consentimiento del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional o se lo embargare por razón de otros créditos u obligaciones contraídas con terceros; b) Si el DEUDOR HIPOTECARIO no conservare el inmueble que se hipoteca en buenas condiciones; c) Si dejaren de pagarse por uno o más años los impuestos fiscales o municipales del inmueble hipotecado; d) Si dejaren de cumplirse por seis meses o más las obligaciones que el DEUDOR HIPOTECARIO tuviere con sus trabajadores y el Seguro Social por concepto de salarios, aportes, fondos de reserva, etcétera; e) Si requiendo el DEUDOR HIPOTECARIO para que presente los comprobantes de los pagos que se indican en los literales c) y d) se negare a exhibirlos; f) Por haberse negado el Deudor Hipotecario a la renovación o pago del Fondo de Contingencia y de los seguros correspondientes mientras subsista la deuda; g) Por falta o imposibilidad de pago de las primas mensuales y/o anuales del Fondo de Contingencia y de los correspondientes seguros; h) Si el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional comprobare que ha existido falsedad en los datos y documentos proporcionados por el Deudor Hipotecario o informes que sirvieron de base para el otorgamiento del préstamo hipotecario; i) Si existieren créditos privilegiados que pongan en riesgo el cabal cumplimiento de las obligaciones mensuales que mantiene el Deudor Hipotecario con el Acreedor Hipotecario; j) Si se impidiere la inspección del bien raíz hipotecado cuando lo ordenare el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional; y, k) Si se destinare el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico o comercialización de estupefacientes, u otros delitos conexos, o si se siguiere juicios por cualquiera de estas causas contra el propietario. Para los efectos previstos en los literales precedentes, las partes contratantes convienen en que no será necesaria prueba alguna para justificar el hecho o hechos que faculten al Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, para exigir el pago total del valor adeudado, bastando la sola

aseveración que el Acreedor Hipotecario hiciera en la demanda. **NOVENA:**

SANEAMIENTO.-El Deudor Hipotecario declara que sobre el bien inmueble constituido en hipoteca mediante el presente contrato, se encuentra libre de todo gravamen o limitación de dominio, según consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que como documento habilitante se adjunta, de manera que la hipoteca que se constituye, es la única que los afectará, hasta la total cancelación de los valores que el Deudor Hipotecario mantenga con el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.

DECIMA: PROHIBICION DE GRAVAMENES.-El Deudor Hipotecario en forma libre y voluntaria se obliga a no constituir nuevo gravamen o limitación de dominio, así como a no constituir sobre ellos servidumbres, derechos de uso y habitación o dar en anticresis o arrendamiento sin autorización expresa del Acreedor Hipotecario sobre el inmueble objeto de este contrato, mientras subsista esta hipoteca. Así mismo se impone la prohibición voluntaria de enajenar sobre el inmueble hipotecado, hasta la cancelación total de todo lo adeudado. **DECIMO**

PRIMERA.- AUTORIZACION DE CESIÓN.- El Deudor Hipotecario, en forma expresa autoriza y faculta al Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, para que la presente hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que se constituyen en este instrumento, puedan ser cedidos, transferidos o negociados bajo cualquier título o modalidad, comprometiéndose en dicho evento a reconocer como legalmente válida la cesión de derechos efectuada por el Servicio de Cesantía, así como las posteriores cesiones, aún sin el requisito de notificación judicial y a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor, al ser requeridos por este. En caso de cesión, el Deudor declara expresamente, además que se someterán a la jurisdicción que elija el último cesionario del préstamo o crédito. **DECIMA SEGUNDA: DECLARACION DEL DEUDOR HIPOTECARIO**.- El Deudor Hipotecario con juramento declara que el valor del

Dr. Tito Wilson Contreras

Notario Público

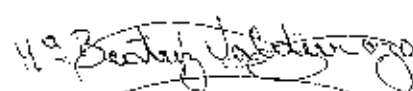
préstamo hipotecario otorgado por el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, será destinado para adquirir el lote de terreno y LA VIVIENDA FAMILIAR.

DECIMA TERCERA: GASTOS E INSCRIPCION.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, así como la cancelación de la hipoteca son de cuenta del Deudor Hipotecario. Cualquiera de las partes, queda autorizada para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, directamente o a través de las personas que autoricen particularmente.

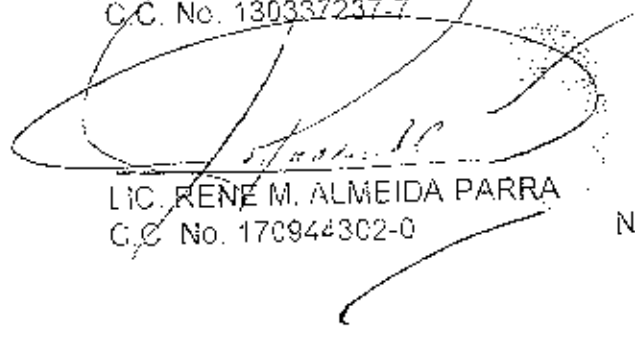
DECIMA CUARTA: ACEPTACION DE LA HIPOTECA.- El señor Coronel de Policía de E.M. LIC. RENE MARCELO ALMEIDA PARRA, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, acepta la garantía hipotecaria que se constituye por medio de este instrumento a nombre de su representada.

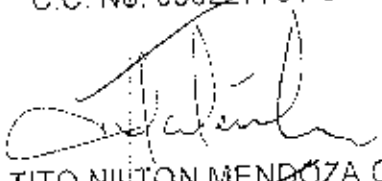
DECIMA QUINTA: DISPOSICIONES LEGALES, COMPETENCIA, TRAMITE Y DOMICILIO.- Las partes contratantes, para el evento de reclamación judicial renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces del cantón Quito y al trámite coactivo, verbal sumario o ejecutivo, a elección del acreedor hipotecario. En todo cuanto no se haya establecido en esta escritura pública, los comparecientes, se sujetan a las disposiciones legales aplicables. Los comparecientes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y solicitan al señor Notario se sirva agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. (Firmado) Abogado Víctor López Delgado, Matrícula Número 13-1995-13 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se, comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz

de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el
Notario en unidad de acto. Doy Fe.-


MARIA B. VALDIVIEZO CEVALLOS
C.C. No. 130337237-7


HENRY ERNESTO MINA ROJAS
C.C. No. 080227791-3


LIC. RENE M. ALMEIDA PARRA
C.C. No. 170944302-0


DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO -
ESC No.2015-13-08-07-P-01185 -

EL NOTARIO



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
A D O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768053820001
RAZON SOCIAL: SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALMEIDA PARRA RENE MARCELO
CONTADOR: CAZAR ALMEIDA WILSON AQUILINO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/07/1970
FEC. INSCRIPCION: 07/09/2000
FEC. CONSTITUCION: 14/07/1970
FECHA DE ACTUALIZACION: 14/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: 9 DE OCTUBRE Número: N29-20 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: IRIGOYEN Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO DILLON Teléfono Trabajo: 022234896 Teléfono Trabajo: 022950900 Email: contabilidad@cesantiapn.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de: 001 al 005
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

ABIERTOS: 3
CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/04/2015 08:18:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768053820001

RAZON SOCIAL: SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/07/1970

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: 9 DE OCTUBRE Número: N29-20 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO DILLON Edificio: IRIGOYEN Telefono Trabajo: 022234896 Telefono Trabajo: 023950900 Email: contabilidad@cesantia-pn.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/10/2004

NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTO PUBLICO COLON

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PARQUEADERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. COLON Número: S/N Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA REPSOL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022502490 Telefono Trabajo: 022502492 Telefono Trabajo: 022235308

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL GUAYAQUIL SERVICIO DE CESANTIA DE LA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: PEDRO MONCAYO Número: 005 Intersección: JOSE VELEZ Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO Edificio: CENTENARIO Telefono Trabajo: 045617577 Telefono Trabajo: 046017568

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/04/2015 08:18:00



37577



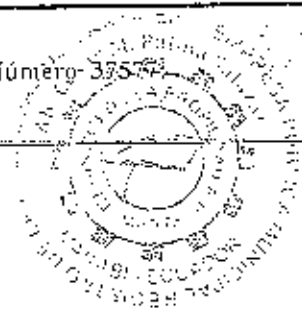
Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 37577

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 23 de octubre de 2012
Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3022201000



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Las Cumbres signado con el número Uno de la Manzana X- Uno de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle Pública; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con el lote de terreno número seis de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lindera con calle Pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y lindera con lote de terreno número dos de la manzana, terreno que tiene una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	605 09/05/1996	412
Compra Venta	Compraventa	979 26/04/2006	12-455
Compra Venta	Compraventa	3.410 04/12/2012	65-059

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 09 de mayo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 412 - Folio Final: 413

Número de Inscripción: 605 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

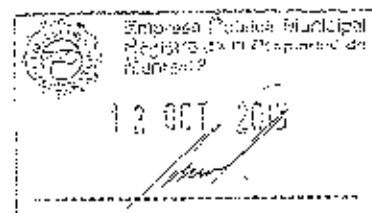
a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número Uno de la Manzana X- uno de la Lotización Cumbre Norte.

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 37577

Página: 1 de 1



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03372377	Valdiviezo Cevallos Maria Beatriz	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000064240	Macias Palma Auxiliadora Del Carmen	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000064240	Zambrano Obando Agapito Agustín	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 26 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.453 Folio Final: 12.460
 Número de Inscripción: 979 Número de Repertorio: 1.911
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de abril de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Las Cumbres signado con el número Uno de la Manzana X- Uno de la
 Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10030570	Zambrano Basurto Luis Alberto	Soltero	Manta
Vendedor	13-03372377	Valdiviezo Cevallos Maria Beatriz	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en):

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	605	09-may-1996	412	413

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 04 de diciembre de 2012

Tomo: 148 Folio Inicial: 65.059 Folio Final: 65.067
 Número de Inscripción: 3.410 Número de Repertorio: 7.517
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. El Lote de terreno signado con el número UNO, de la Manzana X,- Uno, ubicado en la
 Lotización Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. CUANTIA; USD \$ 8,004,00

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03372377	Valdiviezo Cevallos Maria Beatriz	Soltero	Manta
Vendedor	13-10030570	Zambrano Basurto Luis Alberto	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en):

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	979	26-abr-2006	12453	12460

Certificación impresa por Moya

Fecha Registral: 37577

Páginas: 2 de 3





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:16:07 del lunes, 12 de octubre de 2015

A petición de: *Paula C. Salazar*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza

131013711-0

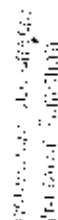


Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Cesar Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





RECEIVED: 1995-07-14

2014年12月12日

$$\frac{1}{\Gamma(\alpha)} \int_0^t (t-\tau)^{\alpha-1} f(\tau) d\tau = I_{0+}^{\alpha} f(t), \quad t \in \mathbb{R}_+, \quad (2.1)$$

Recording Error or Miscon

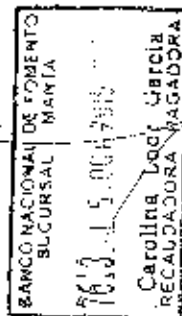
[illegible]

What is the value of x ?

1997, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26

No. 10342

University of Illinois at Chicago

[illegible]

Population	100	100	100
Sample size	100	100	100
Mean	100	100	100
Standard deviation	100	100	100

[illegible]



Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000420825

10/14/2015 4:25

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUARTA \$52300.00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			302-22-01-000	300.00	17473,20	150078	420825
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
1303372377	VALDIVIEZO CEVALLOS MARIA BEATRIZ	LOT LAS CUMBRES LT. 1 UNO PARROQUIA TARQUI	Junta de Beneficencia de Guayaquil				79,90
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				79,90
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				79,90
0902277913	MINA ROJAS HENRRY ERNESTO	SN	SALDO				0,00

EMISION: 10/14/2015 4:25 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000420824

10/14/2015 4:24

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CUARTA \$52300.00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			302-22-01-000	300.00	17473.20	190075	420824
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1303372377	VALDIVIEZO CEVALLOS MARIA BEATRIZ	LOT LAS CUMBRES LT. 1 MZ. K- UNO PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal			523.00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			156.90	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			679.90	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			600.00	
0902277913	MINA ROJAS HENRRY ERNESTO	SN	SALDO			79.90	

EMISION: 10/14/2015 4:24 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTIVA
RUC: 1360020070061
COMPROBANTE DE PAGO
Emergencias Teléfono: 000077073
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURP: VALDIVIEZO CERVALLIOS MARIA DEANTHIA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LOT LAS CUMBRES LT.1 MZ. X-1 PARROQUIA DISTRICCIÓN PREDIO:
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO EMELIA
CALLE: 08/10/2015 14:43:43
FECHA DE PAGO:
ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

ESTE COMPROBANTE NO VALE SI NO SE REGISTRA EL PAGO

17-7
IDANIA
VALDIVIAO CEVALLOS
MARIA BEATRIZ

MAMAR
MANTA
IDANEA

1960-08-08
EQUATORIANA

SOLTERO

BASICA

VALDIVIAO

15-11-22

VALDIVIAO

CEVALLOS

1960-08-08

1960-08-08

1960-08-08

1960-08-08

1960-08-08

1960-08-08

006

006-0112

1303372377

VALDIVIAO CEVALLOS MARIA BEATRIZ

1960-08-08 1
1960-08-08 2
1960-08-08 20

1960-08-08

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

Anterior: No.	0-155-05
Orbita: No.	0-155-05
Superior: No.	0-155-05
Medial: No.	0-155-05
Inferior: No.	0-155-05

Este documento es íntimo, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e IRREFRAGABLE.

El Consejo de la República somete a las Autoridades Políticas y Provinciales, remitiendo al Poder de este carácter las conclusiones que le surtieron de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

2. အမျိုးသားအဖများအား
 ပြောရန် အခွင့်အလမ်း

[illegible]

142

202-0920

13024525

Math. Ann. 201:1–11 (1977).

522

LOPEZ REGIONAL WATER ZONE

25.31% $\leq$

CONCLUSIONS 3

K2A73

— **संस्कृत**

224316

சென்னை

62-0000000-2 2014-01-24 14:24:14

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 388695

10-12-2015 13:45

CODIGO CATASTRAL		AREA	AVLADO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	IDENTIFICACION
3-12-22-47-002		200.00	\$ 5.000.00	DE LAS CUNARETES T. 1 MZ-XALVO PARROQUIA PAROQUIA	2015	192207	388695
NOMBRE O RAZON SOCIAL				C.C.R.U.C	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS		
VALOR PROPIEDAD DE MARIA HELENA				130337577	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS () RECARGOS ()
EVALUO 15/12/2015 VALOR INTRINSECO JESIC CATERINA							VALOR A PAGAR
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY							
				Coste Judicial			
				Interes por mora			
				MEJORAS 2011	\$ 2.84	(\$ 0.05)	\$ 2.39
				MEJORAS 2012	\$ 2.14	(\$ 0.29)	\$ 1.85
				MEJORAS 2013	\$ 1.84	(\$ 1.99)	\$ 0.95
				MEJORAS 2014	\$ 0.33	(\$ 2.10)	\$ 1.77
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 48.15	(\$ 12.13)	\$ 36.02
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 13.92		\$ 13.92
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.49		\$ 0.49
				TOTAL A PAGAR			\$ 58.11
				VALOR PAGADO			\$ 0.00
				SALDO			\$ 58.11

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO Que el presente documento es fiel
copia de su Original.

FECHA: 13 OCT 2015 HORA:

Sra. Maria Jose Zamora Mera
GAJERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 127638

No. Certificación: 127638

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 35670

Fecha: 12 de octubre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-22-01-000

Ubicado en: LOTLAS CUMBRES LT. 1 MZ-X-UNO PARROQUIA TARQUI

Area total del predio según escritura:

Área Total de Predio 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1303372377

MARIA BEATRIZ VALDIVIEZO CEVALLOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6900,00
CONSTRUCCIÓN:	10573,20
	17473,20

Son: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS REYES 12/10/2015 15:20:31

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 075085



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{URBANA} SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a VALDIVIEZO CERVANTES MARIA BEATRIZ ubicada en CUMBRES LT. 1 MZ-X-UNO, PARROQUIA TAJQUI, AVA LUGO COMERCIAL PRESENTE 352300.00 CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOLÁRES CON CERO/100 CTVS cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES asciende a la cantidad de CUANTIA DE LA ESCRITURA MAYOR AL AVA LUGO ACTUAL

14 OCTUBRE 2015

LE

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Francisco de Quito, jueves 15 de octubre del 2015

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.-
Certifica: Que el señor **CORONEL DE POLICÍA DE E.M. LIC. RENE MARCELO ALMEIDA PARRA**, fue electo como Director Ejecutivo del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en la Asamblea General Ordinaria de Delegados del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional efectuada el día viernes 27 de marzo del 2015, por lo tanto a partir de la fecha indicada, es el Director Ejecutivo y Representante Legal del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional conforme lo dispone el Art. 22 literal b) de la Ley de Cesantía de la Policía Nacional, Publicada en el Registro Oficial No. 0662 del 13 de septiembre del 2002.- Lo Certifico.



Dr. Fabián Quinchiguano Pinanjota
Sargento Segundo de Policía
**SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE CESANTIA
DE LA POLICIA NACIONAL**

"El futuro de la familia Policial es nuestra prioridad"

OFICIO No. DNJ-SN-2015-093

Quito D.M., 27 de abril del 2015

Licenciado
Rene Marcelo Almeida Parra
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL
Av. 9 de Octubre N29-24 y Eloy Alfaro
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. SCPN-DE-0274-2015 de 16 de abril del 2015, ingresado a la Superintendencia de Bancos el día del mismo mes y año, mediante el cual usted remite su documentación: Coronel de la Policía de E. M. Rene Marcelo Almeida Parra portador de la cedula de identidad No. 1708443020 para su registro como Director Ejecutivo, Representante Legal y Secretario de la Junta Directiva del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional del Ecuador, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del Capítulo II "Normas para la Supervisión y Control del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) y del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional", Título III "De las Operaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, del Instituto de Seguridad de la Policía Nacional, del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional y de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC)", Libro III "Normas Generales para las Instituciones del Sistema de Seguridad Social" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

Al respecto, este organismo de control procede a tomar nota y a registrar la designación del referido Coronel de la Policía de E. M. Rene Marcelo Almeida Parra, como Director Ejecutivo, Representante Legal y Secretario de la Junta Directiva del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional del Ecuador.

Atentamente,

Dr. Diego Oviedo Polo
DIRECTOR NACIONAL JURIDICO
I.C. Seguridad Social

SERVICIO DE CESANTIA POLICIA NACIONAL
SECRETARIA
RECIBIDO
30 ABR 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA/PSA

Nº 170944302-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA PARRA
RENE MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
QUINCHE

FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

hg

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
POLICIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA GIMANUEL MESTAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29

[Signature]

[Signature]

CANCIONERO

PARA EL CECAN

DELEGACIÓN

170944302-0 000-00855 8666107928

ALMEIDA PARRA
RENE MARCELO

CORONEL

O+ 083150

21/07/2015

13 Director del Personal

13 Promotor

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	12/10/15	15:36	QUIEN RECEPTA DCTOS:	13/10/15
CLAVE CATASTRAL:	3022201			
NOMBRES y/o RAZON:	YOLANDA GONZALEZ MORALES			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:				
CELUAR - TLFNO.:				
RUBROS				
IMPUESTO PRINCIPAL:				
SOLAR NO EDIFICADO:				
CONTRIBUCION MEJORAS:				
TASA DE SEGURIDAD:				
TIPO DE TRAMITE:	CV + hipoteca			
FIRMA DEL USUARIO				
INFORME DEL INSPECTOR:				
FIRMA DEL INSPECTOR:			FECHA:	
INFORME TECNICO:				
FIRMA DEL TECNICO			FECHA:	
INFORME DE APROBACION:				
FIRMA DEL DIRECTOR				

37577

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37577:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 23 de octubre de 2012

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3022201000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Las Cumbres signado con el número Uno de la Manzana X- Uno de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle Pública; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con el lote de terreno número seis de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lindera con calle Pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y lindera con lote de terreno número dos de la manzana, terreno que tiene una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
		605 09/05/1996	412
Compra Venta	Compraventa	979 26/04/2006	12.453
Compra Venta	Compraventa	3.410 04/12/2012	65.059
Compra Venta	Compraventa		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.3 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 09 de mayo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 412 - Folio Final: 413

Número de inscripción: 605 Número de Repertorio: 1.554

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número Uno de la Manzana X- uno de la Lotización Cumbre Norte.

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 37577

Página: 1 de 2

12 000 000

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03372377	Valdiviezo Cevallos Maria Beatriz	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000064240	Macias Palma Auxiliadora Del Carmen	Casado	Manta
Vendedor	80-000000064239	Zambrano Obando Agapito Agustin	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 26 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.443 - Folio Final: 12.460

Número de Inscripción: 979 Número de Repertorio: 1.911

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de abril de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Las Cumbres signado con el número Uno de la Manzana X- Uno de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10630570	Zambrano Basurto Luis Alberto	Soltero	Manta
Vendedor	13-03372377	Valdiviezo Cevallos Maria Beatriz	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	605	09-may-1996	412	413

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 04 de diciembre de 2012

Tomo: 148 Folio Inicial: 65.059 - Folio Final: 65.067

Número de Inscripción: 3.410 Número de Repertorio: 7.517

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

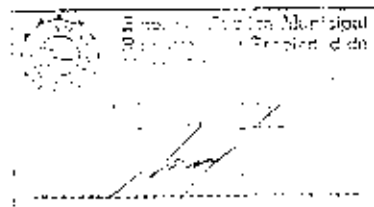
COMPRAVENTA. El Lote de terreno signado con el número UNO, de la Manzana X,- Uno, ubicado en la Lotización Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. CUANTIA: USD \$ 8,004,00

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03372377	Valdiviezo Cevallos Maria Beatriz	Soltero	Manta
Vendedor	13-10630570	Zambrano Basurto Luis Alberto	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	979	26-abr-2006	12453	12460





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:16:07 del lunes, 12 de octubre de 2015

A petición de:

Elaborado por : Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000800001
Dirección: Av. Ma. y Calle 9 - Tel: 261-479 / 261-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000003333

6/4/2016 11:41

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLUGO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-02-22-01-000	330.00	\$ 5.340.00	LOTAS CUERBRES LT 1 MEJORA: PARROQUIA TAPACHO	2016	183807	039580
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O HAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
VALOR 970 DEVALLOS MAR A BEATRIZ			Costa Judicial			
			Costa por Voz			
			MEJORAS 2011	\$ 3.94	(\$ 0.56)	\$ 3.38
			MEJORAS 2012	\$ 2.74	(\$ 0.56)	\$ 2.18
			MEJORAS 2013	\$ 7.94	(\$ 1.99)	\$ 5.95
			MEJORAS 2014	\$ 3.38	(\$ 0.70)	\$ 2.68
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 48.75	(\$ 12.19)	\$ 36.56
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LCY			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 13.60		\$ 13.60
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.69		\$ 0.69
			TOTAL A PAGAR			\$ 56.21
			VALOR PAGADO			\$ 68.21
			SALDO			\$ 0.00

6/4/2016 12:00 MUÑOZ INTRIAGO JEXIC CATERINE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LCY

COPIA
DE
VALOR 970 DEVALLOS MAR A BEATRIZ





FECHA DE INGRESO: 11/11/2011 11:35 QUIEN RECEPTA DCTOS.:

CLAVE CATASTRAL: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838.

NOMBRES y/o RAZON: ALFONSO DE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ

CEDULA DE : DENT. y/o RUC.:

CELULAR - TLFNO...

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

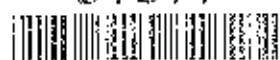
FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



37577



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37577:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes 23 de octubre de 2012

Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral, Ref. Ident. Predial: 3022201000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Las Cumbres signado con el número Uno de la Manzana X- Uno de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle Pública; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con el lote de terreno número seis de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lindera con calle Pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y lindera con lote de terreno número dos de la manzana, terreno que tiene una superficie total de: TRESCIENTOS METROS

C U A D R A D O S

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	605	09/05/1996	412
Compra Venta	Compraventa	979	26/04/2006	12.433
Compra Venta	Compraventa	3.410	04/12/2012	63.659

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 09 de mayo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 412 - Folio Final: 413

Número de Inscripción: 605 Número de Repertorio: 1.554

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número Uno de la Manzana X- uno de la Lotización Cumbre Nueva



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03372377	Valdiviezo Cevallos Maria Beatriz	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000064240	Macias Palma Auxiliadora Del Carmen	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000064239	Zambrano Obando Agapito Agustin	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 26 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.453 - Folio Final: 12.460
 Número de inscripción: 979 Número de Repertorio: 1.911
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de abril de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Las Cumbres signado con el número Uno de la Manzana X- Uno de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10030570	Zambrano Basurto Luis Alberto	Soltero	Manta
Vendedor	13-03372377	Valdiviezo Cevallos Maria Beatriz	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en):

Libro:	No. inscripción:	Fec. inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	605	09-may-1996	412	413

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 04 de diciembre de 2012

Tomo: 148 Folio Inicial: 65.059 - Folio Final: 65.067
 Número de inscripción: 3.410 Número de Repertorio: 7.517
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A
 El lote de terreno signado con el número UNO, de la Manzana X,- Uno, ubicado en la Lotización Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03372377	Valdiviezo Cevallos Maria Beatriz	Soltero	Manta
Vendedor	13-10030570	Zambrano Basurto Luis Alberto	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en):

Libro:	No. inscripción:	Fec. inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	979	26-abr-2006	12453	12460

Empresa Pástor, S. de RL
Registrador de la Propiedad
Libro 43-2



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:38:43 del lunes, 01 de junio de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Salas Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Gobierno Autónomo Descentralizado

Ministerio de Hacienda y Finanzas

BOGOTÁ, D.C. 1980000000000

Despacho de Hacienda y Finanzas 2811-47512001-127

YOTAS DE CREDITO No. 11111

24/2015 11 41

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-02-27-01-000	310,20	3.640,00	LOT LAS CUMBRES LT. 1 MZ. 11 PARROQUIA TARGUI	2015	195807	329590
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
WALTRIZO OFRILLOS MARIA DE ALBA		1003372377	Costo de Mejoras			
6/4/2015 12:00 MUÑOZ INTRIAGO JEXIC CATHERINE			Impuestos por Mejoras			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 3,04	(\$ 0,86)	\$ 2,08
			MEJORAS 2012	\$ 2,74	(\$ 0,85)	\$ 2,00
			MEJORAS 2013	\$ 1,94	(\$ 1,09)	\$ 0,85
			MEJORAS 2014	\$ 4,36	(\$ 2,10)	\$ 2,26
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 48,75	(\$ 12,15)	\$ 36,60
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 13,80		\$ 13,80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,69		\$ 0,69
			TOTAL A PAGAR			\$ 68,21
			VALOR PAGADO			\$ 68,21
			SALDO			\$ 0,00

